

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 1 DE 34	

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORÍA ESPECIAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 14 de noviembre de 2018

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 2 DE 34	

Contralora Municipal:

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Director Técnico de Fiscalización:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo de auditores:

LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO

Profesional Universitario - Líder

HERMES CABALLERO CABALLERO

Abogado Externo

Líder de Auditoria:

LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO

Profesional Universitario - Líder


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 3 DE 34	

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	6
1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	6
1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2 RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
2.1 EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL	8
2.1.1 CRITERIOS DE ASPECTOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACIÓN	19
2.1.1.1 VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN	20
2.1.1.2 VERIFICAR LA CALIDAD EN LOS REGISTROS Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	20
2.1.1.3 REVISAR LAS OBLIGACIONES SECOP	21
2.1.1.4 REVISAR ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA	22
2.1.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN	22
2.1.2.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	23
2.1.2.2 VERIFICAR EL MANEJO DEL ANTICIPO	23
2.1.2.3 REVISIÓN DE LAS DEDUCCIONES DE LEY	23
2.1.2.4 VERIFICAR LABORES DE INTERVENTORÍA Y SEGUIMIENTO	24
2.1.2.5 EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	24
2.1.2.6 VERIFICAR LOS PAGOS, ACTAS	25
2.1.2.7 VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE LO CONTRATADO (IMPACTO)	25
2.1.2.8 VERIFICAR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	26
2.2 REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN LO QUE RESPECTA A LAS LINEAS DE AUDITORÍA	26
2.3 EVALUAR PLAN DE MEJORAMIENTO	27
2.4 VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	32
2.5 ESTABLECER LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL (SI APLICA)	33
2.6 RELACIÓN DE PRESUNTOS HALLAZGOS	33

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05	PÁGINA 4 DE 34

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 - Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia: 2017	6
Tabla 2 - Matriz de Evaluación Control de Gestión Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia: 2017.....	7
Tabla 3 - Matriz de Evaluación Gestión Contractual Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia: 2017.....	9
Tabla 4 - Contratación Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia 2017	9
Tabla 5 - Selección Muestra Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia 2017	10
Tabla 6 - Relación de contratos de prestación de servicios auditados vigencia 2017	12
Tabla 7 - Relación de contratos de suministros auditados vigencia 2017	17
Tabla 8 - Relación de contratos de consultoría y otros, auditados vigencia 2017	19
Tabla 9 - Rendición y Revisión de la cuenta Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia 2017	27
Tabla 10 - Plan de Mejoramiento Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia 2017	27
Tabla 11 - Relación de Presuntos Hallazgos.....	33

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 5 DE 34	

Barrancabermeja, 14 noviembre de 2018

Doctor.
GUSTAVO ADOLFO DE LA OSSA SANCHEZ.
 PERSONERO MUNICIPAL.
 Barrancabermeja


Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Especial a la Gestión Contractual de la Personería Municipal, Vigencia 2017

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión Contractual de la Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia 2017, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la entidad involucrada como la Personería Municipal el contenido de la información suministrada analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05	PÁGINA 6 DE 34

1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Personería Municipal de Barrancabermeja, en la vigencia 2017, suscribió según información reportada en la rendición de la cuenta del formato F13a Contratación de la plataforma SIA Contralorías, 75 contratos por valor de \$915'220.185, de los cuales para la presente Auditoría se tomó como muestra representativa 36 contratos equivalentes al 66.34% del total, es decir se audito un valor igual a \$607'120.605.

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal de la Personería Municipal de Barrancabermeja, Vigencia 2017, es **Favorable**, teniendo en cuenta los puntajes atribuidos al control de gestión, la evaluación final de la gestión fiscal arrojó un valor de **97,3** resultante de ponderar los aspectos de Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno.

Tabla 1 - Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia: 2017

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	97.3	1	97.3
Calificación total		1.00	97.3
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
 Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 7 DE 34

Tabla 2 - Matriz de Evaluación Control de Gestión Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia: 2017

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97.2	0.75	72.9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97.9	0.05	4.9
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.10	10.0
7. Control Fiscal Interno	95.6	0.10	9.6
Calificación total		1.00	97.3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión
 Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Personería Municipal de Barrancabermeja, cumplió con dos (2) acciones de mejora correspondiente a la anterior vigencia auditada, ejecuto el plan de mejoramiento con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso de auditoría de la vigencia anterior en un 100%.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	

2 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Auditoría Especial a la Gestión Contractual de la Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia 2017 se enmarca dentro de los objetivos específicos indicados en el memorando de asignación No. 026-2018 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y cuyos objetivos específicos son:

2.1 EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Suministros.

De un universo de 7 contratos se auditaron 5; por valor de \$77.937.273.00

Consultorías y otros

De un universo de 2 contratos se auditaron 2; por valor de \$62.000.000.00

Prestación de Servicios

De un universo de 66 contratos se auditaron 29; por valor de \$467.183.332.00

De los anteriores contratos seleccionados se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **Eficiente**, respecto a la Personería Municipal de Barrancabermeja para la Vigencia 2017, la evaluación final de la gestión contractual arrojó un valor de **97,2** resultante de ponderar los siguientes aspectos: Cumplimiento de las especificaciones técnicas, Cumplimiento deducciones de ley, Cumplimiento del objeto contractual, Labores de Interventoría y seguimiento y Liquidación de los contratos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 9 DE 34

Tabla 3 - Matriz de Evaluación Gestión Contractual Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia: 2017

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Contratos Suministros</u>	q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	q	<u>Contratos Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	29	100	5	100	2	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	90	29	100	5	100	2	0	0	91.67	0.05	4.6
Cumplimiento del objeto contractual	99	29	100	5	100	2	0	0	99.07	0.20	19.8
Labores de Interventoría y seguimiento	86	29	100	5	100	2	0	0	88.89	0.20	17.8
Liquidación de los contratos	100	29	100	5	100	2	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	97.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

La contratación ejecutada por la Personería Municipal de Barrancabermeja, durante la vigencia de 2017, tuvo el siguiente comportamiento, la siguiente tabla describe los clases de contratos ejecutas en la vigente 2017, el número de contratos por clase, el número de contratos seleccionados a auditar por clase y el valor de los contratos seleccionados por clase.

Tabla 4 - Contratación Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia 2017

CLASE CONTRATO	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	# CONTRATOS SELECCIONADOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS
PRESTACION DE SERVICIOS	66	\$767.286.662,00	29	\$ 467.183.332,00
CONSULTORIA Y OTROS	2	\$62.000.000,00	2	\$ 62.000.000,00
SUMINISTROS	7	\$85.933.523,00	5	\$ 77.937.273,00
TOTAL	75	\$915.220.185,00	36	\$ 607.120.605,00

Durante la vigencia fiscal de 2017, la Personería Municipal de Barrancabermeja ejecutó 75 contratos por valor de \$ 915'220.185. De acuerdo al método de selección y a la muestra seleccionada, esta fue de 36 contratos por valor de \$607'120.605, lo cual da como resultado una materialidad del **66.34%** por ciento. Teniendo en cuenta que la auditoria a la gestión contractual de la presente vigencia es Especial, para la selección de la muestra utilizamos los siguientes criterios técnicos:

Contratos de prestación de servicios en total son 66, para seleccionar la muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple el cual arrojó un total de 29 contratos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05
			PÁGINA 10 DE 34

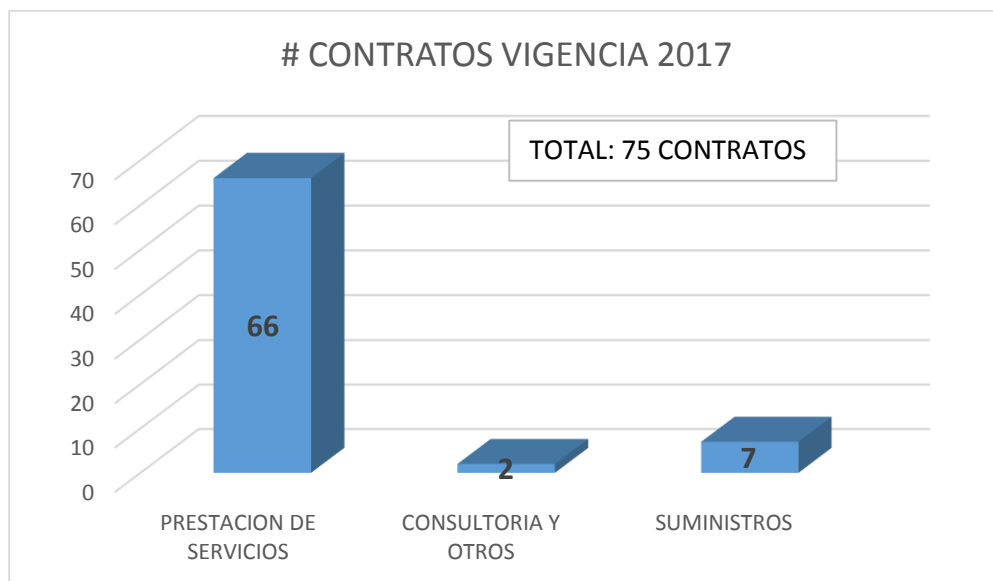
Para los contratos de consultoría y otros en total son 2, para seleccionar la muestra se utilizó el método no estadístico selección exhaustiva; muestreo estratificado, el cual arrojó un total de 2 contratos.

Para los contratos de Suministro en total son 7, para seleccionar la muestra se utilizó el método no estadístico selección exhaustiva; muestreo estratificado, el cual arrojó un total de 5 contratos.


Tabla 5 - Selección Muestra Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia 2017

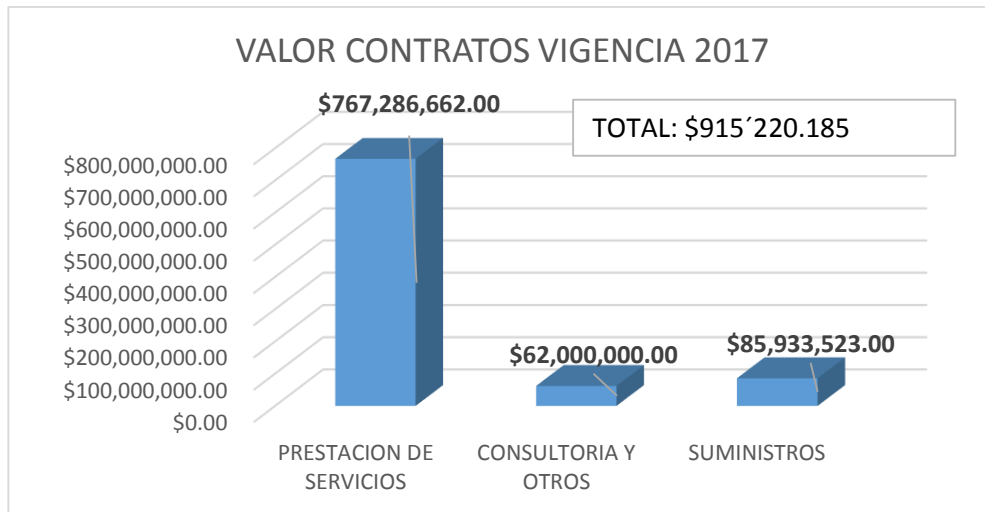
SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría Especial Contratación Personería Municipal- Vigencia 2017	
Número de Contratos Vigencia 2017	75
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2017 Seleccionados	36
Valor Contratos Vigencia 2017	\$915,220,185
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2017 Seleccionados	\$607,120,605
MATERIALIDAD	66.34%

Total Contratos Vigencia 2017

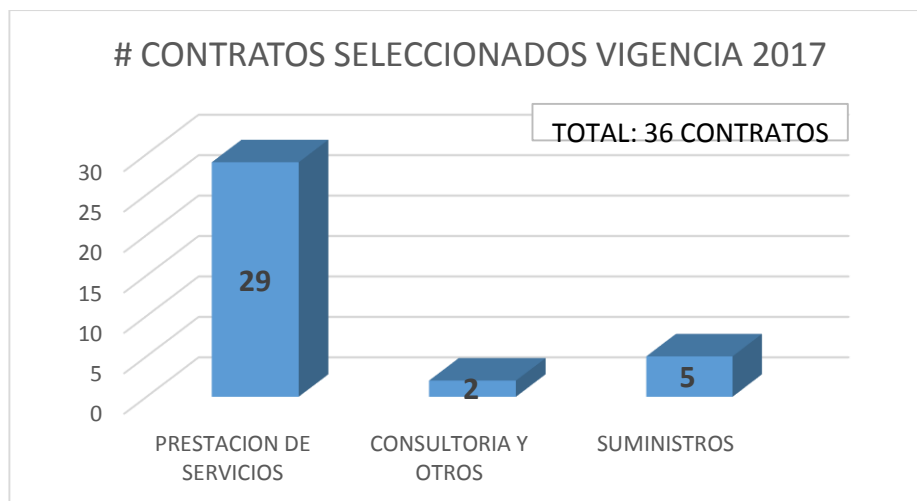


Total Valor Contratos Vigencia 2017

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05	PÁGINA 11 DE 34



Contratos seleccionados Vigencia 2017



Como se observa en la gráfica anterior según la selección de la muestra, los contratos de Prestación de Servicios representan el mayor valor contratado, seguidos por los de Suministros y Consultoría y otros en la Personería Municipal de Barrancabermeja, durante la vigencia 2017.

Valor Contratos seleccionados Vigencia 2017

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05




De acuerdo a la muestra seleccionada y a la revisión efectuada por el equipo auditor, al proceso contractual realizado por la Personería Municipal de Barrancabermeja, durante la vigencia 2017, se evaluaron los siguientes contratos de Prestación de Servicio:

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS AUDITADOS VIGENCIA 2017

Tabla 6 - Relación de contratos de prestación de servicios auditados vigencia 2017

ITEM	CONTRATOS SELECCIONADOS	CLASE DE SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DEL CONTRATO
1	001-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$69.400.000,00
2	003-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$23.066.667,00
3	005-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$46.200.000,00
4	009-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$10.800.000,00
5	012-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$4.200.000,00
6	013-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$16.200.000,00
7	015-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$5.000.000,00
8	016-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$50.000.000,00
9	019-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$21.000.000,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05	PÁGINA 13 DE 34

10	022-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$9.000.000,00
11	024-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$18.000.000,00
12	025-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$35.000.000,00
13	026-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$9.000.000,00
14	029-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$19.180.000,00
15	035-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$8.400.000,00
16	036-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$5.600.000,00
17	041-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$7.000.000,00
18	042-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$8.850.000,00
19	046-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$19.600.000,00
20	049-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$9.333.333,00
21	051-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 9.000.000,00
22	056-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$4.200.000,00
23	060-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$9.000.000,00
24	062-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$5.133.333,00
25	064-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$4.806.666,00
26	065-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$4.853.333,00
27	069-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$17.000.000,00
28	070-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$3.360.000,00
29	076-17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$15.000.000,00

Contratos números: Los contratos de prestación de servicios Nos. 001, 003, 005, 009, 012, 013, 015, 016, 019, 022, 024, 025, 026, 029, 035, 036, 041, 042, 046, 049, 051, 056, 060,062,064,065,069,070,076 presentan las siguientes observaciones.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 14 DE 34	

Observaciones:

Los contratos de prestación de servicios Nos. 001, 003, 005, 009, 012, 013, 015, 016, 019, 022, 024, 025, 026, 029, 035, 036, 041, 042, 046, 049, 051, 056, 060, 062, 064, 065, 069, 070, 076. Revisadas las hojas de vida de la función pública aportada por los contratistas, se pudo observar que no están debidamente diligenciadas, toda vez que los espacios de ciudad y fecha de diligenciamiento se encuentran en blanco. **Lo anterior se configura en una Observación de carácter Administrativa (1).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación y se tomaran las respectivas acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento a suscribir posteriormente.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

La entidad auditada acepto la observación, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo (1).**

Contrato número 049-2017.

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CUMPLIENDO DIARIAMENTE CON LABORES OPERATIVAS QUE SE DERIVAN DE LOS PROCESOS DE RECEPCION Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO QUE CONCURRE A LA ENTIDAD FRENTE A LAS VULNERACIONES DE DERECHOS. QUEJAS RECLAMACIONES Y/O SOLICITUDES QUE SE DEBAN EFECTUAR ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Valor del contrato \$9.333.333.00

Observaciones:

El quipo auditor pudo verificar en el compendio de documentos que reposan en el expediente contractual, no se aportó, por parte de la contratista **ZELENNY ADRIANA TORDECILLA ARDILA**, la planilla de pago de la seguridad social integral correspondiente al mes de agosto del 2.017, toda vez que la fecha de inicio del contrato fue el 9 de agosto del 2017, por ende es una obligación del contratista allegar la planilla de pago de la seguridad social, siendo esta un requisito esencial para que la entidad contratante legalice la cuenta de cobro y efectué el pago

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	

correspondiente. **Lo anterior se configura en una Observación de carácter Administrativa (2).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación pues los contratistas a la suscripción del contrato certifican su afiliación y posteriormente hace el pago de la seguridad social, por lo que se tomaran las respectivas acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento a suscribir posteriormente.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

La entidad auditada acepto la observación, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo (2).**

Contrato número 036-2017.

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO LABORES OPERATIVAS EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN Y ORIENTACION AL CIUDADANO Y REALIZANDO SEGUIMIENTO A LAS ACTUACIONES MISIONALES ADELANTADAS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Valor del contrato \$5.600.000.000

Observaciones:

En el desarrollo de la auditoria de vigencia 2017, se hizo revisión a este contrato de prestación de servicio, evidenciándose que la contratista **KAREN ANDREA NUÑEZ TRUJILLO**, no aportó la planilla de pago de la seguridad social integral, correspondiente al mes de mayo del año 2017, siendo esta una obligación del contratista, y un requisito esencial para que la entidad contratante legalice la cuenta de cobro y efectué el pago correspondiente. **Lo anterior se configura en una Observación de carácter Administrativa (3).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	

Respecto de la planilla de pago de la seguridad social del periodo - de la firma del contrato me permito enviar adjunto correspondiente al pago del mes de mayo por lo que no se acepta la observación y solicita sea eliminada.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta que una vez analizado el expediente contractual por el equipo auditor en la etapa de ejecución, no contenía la planilla de pago de la seguridad social integral correspondiente al mes de mayo del año 2017. Por lo anterior, con el propósito de que en las siguientes vigencias se realicen los ajustes necesarios **se confirma el Hallazgo Administrativo (3)**

Contrato número 013-2017

Objeto del contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PRODUCTOR AUDIVISUAL AL PROCESO DE GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD. EN LA PRODUCCION Y POSTPRODUCCION. DE LOS PROCESOS MISIONALES Y ESTRATEGICOS REALIZADOS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Valor del contrato \$16.200.000,00

Observaciones:

El equipo auditor en revisión hecha a este contrato de prestación de servicio, pudo verificar que el contratista **CRISTIAN LÓPEZ FLÓREZ**, no aportó la planilla de pago de la seguridad social integral, correspondiente al mes de febrero del año 2017, toda vez que el contrato tiene fecha de inicio 09 de febrero, y fecha de terminación 08 de agosto del 2017, esto obedece a que es una obligación clara del contratista cotizar de acuerdo con el ingreso mensual y deberá aportar la planilla de pago por toda la etapa contractual, siendo éste requisito esencial para que la entidad contratante apruebe la cuenta de cobro, y efectúe los pagos correspondientes. **Lo anterior se configura en una Observación de carácter Administrativa (4).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05
		PÁGINA 17 DE 34	

Respecto de la planilla de pago de la seguridad social del periodo de la firma del contrato me permito enviar adjunto correspondiente al pago del mes de febrero por lo que no se acepta la observación y solicitó se elimine.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta que una vez analizado el expediente contractual por el equipo auditor en la etapa de ejecución, no contenía la planilla de pago de la seguridad social integral correspondiente al mes de febrero del año 2017. Por lo anterior, con el propósito de que en las siguientes vigencias se realicen los ajustes necesarios **se confirma el Hallazgo Administrativo (4)**

CONTRATOS DE SUMINISTROS AUDITADOS VIGENCIA 2017.


De acuerdo a la muestra seleccionada y a la revisión efectuada por el equipo auditor, al proceso contractual realizado por la Personería Municipal de Barrancabermeja, durante la vigencia 2017, se evaluaron los siguientes contratos de Suministros:

Tabla 7 - Relación de contratos de suministros auditados vigencia 2017

ITEM	CONTRATOS SELECCIONADOS	CLASE DE CONTRATOS	VALOR DEL CONTRATO
1	032-17	SUMINISTROS	\$19.698.513,00
2	034-17	SUMINISTROS	\$19.635.000,00
3	037-17	SUMINISTROS	\$17.018.000,00
4	057-17	SUMINISTROS	\$12.628.000,00
5	052-17	SUMINISTROS	\$8.957.760,00

Contrato número 052-17

Objeto del contrato: COMPRA DE POLIZA GLOBAL DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL QUE ESTEN BAJO SU RESPOSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 18 DE 34	

Valor del contrato \$8.957.760,00

Observaciones.

El equipo auditor pudo evidenciar que en el expediente de este contrato de suministros, no se encontró copia de las pólizas de seguros números 1001285, 3000271,3000436 y 3013906 adquiridas por esta entidad Personería Municipal, y proporcionadas por la compañía de seguro LA PREVISORA, estas en aras de proteger los bienes muebles e inmuebles que están a cargo de la entidad. **Lo anterior se configura en una Observación de carácter Administrativa (5).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a lo manifestado por el equipo auditor en donde no se encontraron copia de las pólizas adquiridas por la Personería Municipal para la protección de los bienes muebles de la entidad, es de aclarar que las copias de las pólizas si existen y están archivadas en el respectivo expediente contractual, por lo cual se procede adjuntar las siguientes pólizas para su verificación:

Anexo se envía copia de cada una

- 1001285 Fecha Expedición: 22-08-2017 4 folios
- 3000271 Fecha Expedición: 23-08-2017 3 folios
- 3000436 Fecha Expedición: 23-08-2017 2 folios
- 3013906 Fecha Expedición: 23-08-2017 6 folios

En atención a que se puede evidenciar que las pólizas se encuentran y se ajustan con lo establecido no se acepta la observación y solicito sea eliminada.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Analizados los elementos documentales allegados en la respuesta de la entidad, se logró evidenciar copia de las pólizas adquiridas por la Personería Municipal para la protección de los bienes muebles de la entidad, para el Contrato número 052-17. Por lo anterior **se revoca la Observación Administrativa.**

De acuerdo a la muestra seleccionada y a la revisión efectuada por el equipo auditor,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 19 DE 34	

al proceso contractual realizado por la Personería Municipal de Barrancabermeja, durante la vigencia 2017, se evaluaron los siguientes contratos de Consultoría y Otros:

CONTRATOS DE CONSULTORIA Y OTROS AUDITADOS VIGENCIA 2017

Tabla 8 - Relación de contratos de consultoría y otros, auditados vigencia 2017

ITEM	CONTRATOS SELECCIONADOS	CLASE DE CONTRATOS	VALOR DEL CONTRATO
1	030-17	CONSULTORIA Y OTROS	\$35.600.000,00
2	031-17	CONSULTORIA Y OTROS	\$26.400.000,00

Una vez revisados los expedientes contractuales de la selección de la muestra relacionada con los contratos de consultoría y otros, no se evidencia ninguna observación por parte del equipo auditor.

2.1.1 CRITERIOS DE ASPECTOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACIÓN

La Personería Municipal de Barrancabermeja, es un órgano de control que ejerce funciones de ministerio Público dentro del ámbito de la entidad territorial Municipio de Barrancabermeja con un marco legal consagrado en el artículo 118 de la carta política, desarrollada por la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000 y la ley 1551 del 2012, constituyendo una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano; reflejando el ejercicio puro de la Democracia desde lo local, por ser una entidad Pública, que dada su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el Estado, cumpliendo los mandatos constitucionales y legales con el compromiso ético, activo e integral de los servidores públicos que lo conforman. En este sentido, la Personería Municipal comprometida con la promoción de los aspectos inherentes a la cultura de la legalidad dentro de las actuaciones administrativas que desarrolla a través de sus competencias funcionales, ha decidido realizar un estudio y análisis del Manual de Contratación existente, y de esta manera, mejorar la intervención de los servidores públicos encargados de adelantar los actos relacionados con esta materia, teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y demás postulados que rigen la función administrativa.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 20 DE 34	

2.1.1.1 VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN

La Personería Municipal de Barrancabermeja promueve la aplicación de los principios, en procura del cumplimiento de sus funciones y atribuciones administrativas para el cabal cumplimiento del mismo y la eficiente prestación de los servicios. La Personería Municipal en su régimen interno para la celebración de contratos aplica los criterios de eficacia y eficiencia, orientada por los principios de buena fe, moralidad, transparencia, publicidad, objetividad, economía equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y celeridad consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

El proceso auditor logra evidenciar la aplicación de varios principios de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece los principios a tener en cuenta en desarrollo de las funciones administrativas, entre las cuales se destacan: los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la coordinación de sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Los criterios aplicados del régimen contractual es el estatuto general de contratación de la administración pública, que establece en Ley 80 de 1993 que deban aplicar los principios de la Función Pública Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, en materia de contratación se regirá por las disposiciones del Derecho pública contenidas en el Código Civil y en el Código de Comercio y en el Principio de la Autonomía de la Voluntad y normas reglamentarias, y Podrá discrecionalmente aplicar las cláusulas excepcionales, con sujeción a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2.1.1.2 VERIFICAR LA CALIDAD EN LOS REGISTROS Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La Personería Municipal de Barrancabermeja, en la vigencia 2017, suscribió según información reportada en la rendición de la cuenta del formato F06A_cdn: Relación de Ingresos, formato F06_agr: Ejecución presupuestal de ingresos, formato F07_agr: Ejecución presupuestal de gastos y F076_cdn: Relación de pagos en plataforma SIA Contralorías, revisados los anteriores formatos de conformidad con la información suministrada por el departamento contable y/o tesorería de la Personería Municipal de Barrancabermeja, se logra evidenciar la correcta y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 21 DE 34	

actualizada disposición de la información, toda vez que los registros presupuestales se aplican o establecen en tiempo real, lo que traduce la concordancia entre los desembolsos, las fechas de transferencias, los registros contables y las facturas o cuentas de cobro las cuales coinciden en su haber.

2.1.1.3 REVISAR LAS OBLIGACIONES SECOP

La legislación Colombiana en materia de contratación pública, establece como principio de toda actuación administrativa, la publicidad de los procedimientos contractuales, estableciendo que documentos deben ser publicados.

En ese orden de ideas, dispone el gobierno nacional de una plataforma global denominada SECOP a través de la cual, todas las entidades públicas deben publicitar su contratación.

Para el caso específico de la Personería Municipal de Barrancabermeja, se pudo establecer que en la vigencia 2017, se celebraron un total de 75 contratos en todas sus modalidades.

La contratación se discriminó de la siguiente forma:

- 66 Contratos de prestación de servicios por valor de **\$ 767.286.662.00**
- 2 Contrato de consultorías y otros por valor de **\$ 62.000.000.00**
- 7 contratos de suministros por valor de **\$ 85.933.523.00**

Respecto a la contratación de prestación de servicios que equivale a la contratación directa cabe resaltar que el SECOP, requiere la publicación en la etapa contractual, el contrato, el acto administrativo de justificación de la contratación directa, si ello hubiere lugar, los estudios y documentos previos. Y en la etapa postcontractual la publicación del acta de liquidación de mutuo acuerdo, acto administrativo de liquidación unilateral, si a ello hubiere lugar, constancia de cierre del expediente del proceso de contratación.

El equipo auditor una vez verificado en el Sistema electrónico de contratación pública SECOP de la Personería Municipal de Barrancabermeja, pudo inferir que los estudios previos de los contratos de prestación de servicios no se encontraban publicados en la plataforma, **por lo anterior se configura una observación administrativa (6)**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 22 DE 34	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación y se tomarán las respectivas acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento a suscribir posteriormente.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La entidad auditada aceptó la observación, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo (5)**.

2.1.1.4 REVISAR ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA

La contratación adelantada en la Personería Municipal de Barrancabermeja en la vigencia 2017 no fue objeto de interventoría, como quiera que la modalidad y las cuantías contratadas no hacía necesario contar con tal requerimiento.

Sin embargo, la entidad ejerció en debida forma la supervisión de toda la contratación adelantada, como se evidencia en los informes de gestión y el visto bueno del supervisor para proceder al pago efectivo de las remuneraciones a lugar.

2.1.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de los contratos se encuentra direccionada en forma previa conforme las estipulaciones consagradas en los alcances del objeto contratado y lo estipulado en la ley 80 de 1993, en su artículo 32 estipula los contratos de prestación de servicios, y el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007, prevé que la contratación directa es factible para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así las cosas, los contratistas, y en general todo contrato debe contar con un informe detallado de las actividades realizadas por el contratista, o una factura que soporte el suministro detallado de los insumos o elementos de conformidad con el contrato suscrito.

No obstante, los informes de gestión, estos deben de estar direccionados conforme las obligaciones determinadas en los alcances del objeto, que a su vez estipulan las actividades que debe ejecutar o desarrollar el contratista y es deber del supervisor contrato, verificar que el informe guarde coherencia con las actividades que efectivamente ejerció el contratista.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 23 DE 34	

2.1.2.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta que los contratos de suministros, consultorías y otros y prestación de servicios que se desarrollaron en la Personería Municipal de Barrancabermeja, la vigencia 2017, no configuran gran cantidad, se estableció que la ejecución de los mismos se sujetó a lo dispuesto en la necesidad contractual que ostentaba la entidad. Dado que en los expedientes de los contratos seleccionados no se halló prueba alguna de queja, insatisfacción o incumplimiento que la entidad le hiciera al contratista, o llamamiento en garantía por bienes defectuosos o en mal estado, se observó que los bienes y suministros se ajustaron conforme a los requerimientos de la entidad.

2.1.2.2 VERIFICAR EL MANEJO DEL ANTICIPO

Revisada la muestra de la contratación seleccionada por la contraloría que equivale a 36 contratos, se evidencio que no se celebró ningún contrato con anticipo.

2.1.2.3 REVISION DE LAS DEDUCCIONES DE LEY

Haciendo la revisión pertinente de los contratos seleccionados por nuestra entidad, se verifico los descuentos a que obliga la legislación Colombiana en los contratos seleccionados para la auditoria, en diferentes modalidades tales como: de prestación de servicios, suministros y consultorías y otros, y los que por su procedimiento objeto y cuantía requieren invitación pública.

Respecto de los pagos y descuentos efectuados a las transacciones generadas con ocasión de la ejecución de los contratos objeto de la auditoría, se observó que la Personería Municipal de Barrancabermeja cuenta con una herramienta contable GD Versión Windows, que le permite llevar el control mediante número de orden de descuentos asignada a cada cuenta tramitada, en la cual, se aprecian los descuentos tributarios efectuados a que haya lugar del orden municipal, departamental y nacional, según corresponda, la amortización de anticipo, cuando a ello hubiese lugar y el valor neto a girar, resultado de la aplicación de los descuentos.

La herramienta utilizada por la Personería Municipal de Barrancabermeja, para el control de descuentos y radicación de cuentas de los contratos objeto de la auditoría, presenta la información suficiente para la identificación de los descuentos aplicados, los porcentajes de los mismos y el valor neto a girar.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	

2.1.2.4 VERIFICAR LABORES DE INTERVENTORÍA Y SEGUIMIENTO

La contratación adelantada en la vigencia 2017 por la Personería Municipal de Barrancabermeja no fue objeto de interventoría, como quiera que la modalidad y las cuantías contratadas no hacía necesario contar con tal requerimiento.

Sin embargo, la entidad ejerció en debida forma la supervisión de toda la contratación adelantada, como se evidencia en los informes de gestión y el visto bueno del supervisor y el almacenista (en algunos casos) para proceder al pago efectivo de las remuneraciones a lugar.

Por regla general, la supervisión de los contratos de la Personería Municipal de Barrancabermeja, recae en cabeza del ordenador del gasto (Secretario General).

Previo pago de los valores convenidos en los contratos, media informe presentado por los contratistas y aval del supervisor del contrato, quien acredita y sustenta con su firma, el desembolso en virtud de los servicios o bienes satisfechos al ciento por ciento para la entidad.

2.1.2.5 EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De manera específica, efectuada la revisión a los contratos seleccionados por esta entidad como muestra de la auditoría, 36 contratos, se observó cumplimiento de la ejecución contractual de todos los contratos auditados, también se logró evidenciar el cumplimiento de los objetos contractuales y los cronogramas establecidos para la ejecución de cada contrato conforme lo planeado.

Lo anterior evidencia de manera enfática el cumplimiento de la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de los procesos contractuales que conforman la muestra objeto de esta auditoría

Así las cosas, los contratistas, y en general todo contrato debe contar con un informe del contratista, o una factura que soporte el suministro detallado de los insumos o elementos de conformidad con el contrato suscrito.

No obstante, tratándose de informes de gestión, estos deben estar direccionados conforme las obligaciones determinadas en los alcances del objeto que a su vez estipulan las actividades que debe ejecutar o desarrollar el contratista, y es deber

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 25 DE 34	

del supervisor del contrato, verificar que el informe guarde coherencia con las actividades que efectivamente ejerció el contratista.

2.1.2.6 VERIFICAR LOS PAGOS, ACTAS

En los contratos seleccionados por nuestra entidad, a efecto de realizar la auditoria correspondiente a la Personería Municipal de Barrancabermeja la vigencia 2017, se efectuó la verificación concerniente a los pagos por cada contrato seleccionado.

En tal sentido, se parte de la premisa de la existencia en el expediente revisado, de la respectiva acta de inicio, en concordancia y correlación con las fechas del contrato, su vigencia y los requisitos precontractuales.


Posteriormente y continuando con el proceso auditor, se verificó la existencia en el expediente contractual de cada acta parcial de pago, y acta de desembolso parcial en coherencia con los periodos mensuales contemplados en el término de duración o vigencia del contrato Objeto de la revisión.

En ese orden de ideas, como acto final se efectúa verificación del acta de pago final de los contratos seleccionados.

2.1.2.7 VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE LO CONTRATADO (IMPACTO)

La Personería Municipal de Barrancabermeja, direcciona los objetos de los contratos suscritos, el propósito de dar cumplimiento a la función administrativa que ejerce como entidad pública, en concordancia con sus competencias y atribuciones. Es así como se observa que su contratación es distribuida entre diferentes tipos o áreas del saber profesional y perfiles asistenciales y distribuido a su vez entre las distintas áreas o departamentos que integran administrativamente a la Personería Municipal, lo anterior con el propósito final de servir a la comunidad en las problemáticas que afectan al municipio de Barrancabermeja y sus alrededores.

La Personería Municipal de Barrancabermeja, es una entidad que hace parte del ministerio público, y tiene la función de velar por la guarda de los derechos e intereses legales y constitucionales de las personas dentro del municipio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 26 DE 34	

generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia,

Economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado. Que por su naturaleza jurídica, la actividad contractual de la Personería Municipal de Barrancabermeja, debe ceñirse a los postulados instituidos por la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas que regulen la materia.

2.1.2.8 VERIFICAR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Respecto de la liquidación de los 36 contratos seleccionados por esta entidad, vigencia 2017, analizados en desarrollo de la auditoría, se evidenció que en cumplimiento al procedimiento contractual que tiene establecido la Personería Municipal de Barrancabermeja, en aquellos contratos auditados se hallaron debidamente liquidados, se evidenció acta de recibo final y su liquidación en los formatos establecidos por la Personería Municipal. En virtud de lo expuesto, los contratos de prestación de servicios, de suministro, consultorías y otros, que suscribió la Personería Municipal de Barrancabermeja, sobre los cuales se efectuó auditoría, todos se encuentran liquidados en su debida forma.

2.2 REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN LO QUE RESPECTA A LAS LINEAS DE AUDITORÍA

a. Formato F18_cmb anexo 7: Informes de Auditoria

Analizado el **INFORME FINAL DE AUDITORÍA interna**, fechado julio 27 de 2017, a través del cual se enuncian los hallazgos de la **ACTIVIDAD/ AREA AUDITADA: COMPRAS Y CONTRATACION**, se observa no conformidad referente a “LOS FORMATOS UNICOS DE HOJA DE VIDA QUE SE EXPORTAN DEL SIGEP, NO APARECEN FIRMADOS POR EL ENCARGADO DE TALENTO HUMANO, LO QUE IMPLICA UNA DEBILIDAD DE CONTROL EN LA VERIFICACION DE LOS SOPORTES QUE ACREDITA EL CONTRATISTA”, caso presentado, en los contratos No. 012, 015, 017 de 2017, según observación efectuada por la auditoria interna de la Personería Municipal.

Para lo anterior se realizó el acta de visita No. 04, a los cinco (05) día del mes de septiembre de 2018, en las instalaciones de la Personería Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 27 DE 34

El equipo auditor, procede a verificar en campo la observación efectuada por la auditoria interna de la Personería Municipal, y puede inferir que los formatos únicos de hoja de vida, se encuentran firmados por el encargado de talento humano, a la fecha de la visita.

Tabla 9 - Rendición y Revisión de la cuenta Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia 2017

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.6	0.30	29.3
Calidad (veracidad)	97.6	0.60	58.6
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	97.9

2.3 EVALUAR PLAN DE MEJORAMIENTO

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 100 se conceptúa que CUMPLE, respecto al análisis que fuere objeto del desarrollo de la auditoria, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 10 - Plan de Mejoramiento Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia 2017

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento de las dos (2) acciones de mejora contemplados en el Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Regular a la Personería Municipal de Barrancabermeja - Vigencia 2016 con memorando de asignación 028-2017, con fecha de cumplimiento el 30 de enero de 2018 y 28 de febrero de 2018 respectivamente, según Oficio No. 04522 del 18 de diciembre de 2017; comunicado plan de mejoramiento de fecha 3 de enero de 2018.

Descripción Hallazgo (1)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 056-16. Revisado el expediente contractual, se evidencia que en la etapa precontractual la contratista NATHALIE SAAVEDRA RODRIGUEZ, omitió el pago a su seguridad

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 28 DE 34	

social integral, dado que se limitó a efectuar únicamente aportes a salud, no está la afiliación a pensión. Observación Administrativa

Acción Correctiva

Adoptar mecanismos internos de revisión y control previos que aseguren dentro del expediente contractual la revisión minuciosa del pago de la seguridad social de conformidad con las exigencias establecidas por la normatividad vigente

Descripción de la actividad

Requisitos precontractuales, contractuales y poscontractuales, los cuales sirvan de soporte en el expediente contractual para controlar que todos los documentos requeridos en el proceso contractual, fueron presentados por el contratista

Meta

Verificar a través de una lista de chequeo, que el contratista cumple con los requerimientos y exigencias definidos en la legislación vigente para la suscripción del contrato, ello incluye el pago al sistema general de seguridad social en las condiciones establecidas


Fecha de Iniciación

2017-12-18

Fecha de Terminación

2018-01-30


Revisión por parte de la Contraloría Municipal

	PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-032
	LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 04

ITEM		No. Folios		No aplica
		Desde	Hasta	
	Etapas Precontractual			
1	Solicitud inicio de proceso contractual			
2	Certificado plan de adquisiciones			
3	Certificado de Inexistencia de Personal			
4	Solicitud de disponibilidad			
5	Disponibilidad			
6	Informe de estudios previos			
7	Solicitud de presentación de oferta			

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05	PÁGINA 29 DE 34

8	Aceptación de la Invitación y presentación de propuesta			
9	Cámara de comercio			
10	certificado de representación legal			
11	Hoja de vida función pública			
12	Declaración juramentada de bienes y servicios			
13	Hoja de vida personal			
14	Fotocopia de la Cedula			
15	Tarjeta profesional			
16	Libreta militar			
17	Licencia de conducción			
18	Antecedente disciplinario			
19	Antecedente Fiscal			
20	Antecedente profesional			
21	Declaración juramentada de actualización del RUT			
22	RUT			
23	Certificaciones de estudios			
24	Certificaciones laborales			
25	Certificado de Idoneidad			
26	Seguridad Social (salud y pensión)			
27	Certificado de actitud laboral			
28	Acta de designación de supervisor			
	Etapa contractual			
29	Contrato			
30	Solicitud de R.P			
31	R.P			
32	Certificado de afiliación y/o pago ARL			
33	Pólizas (constancia de pago y póliza)			
	Etapa Post-contractual			
34	Certificado aprobación de garantías			
35	Acta de inicio			
36	Parciales	Lista chequeo verificación documentos		
		Cuenta de cobro o factura		
		Informe		
		Oficio declaración de ingresos ley 1819 de 2016 DIAN		
		Oficio dirigido a la oficina de tesorería en el cual el contratista certifica el pago de los aportes a seguridad social del mes cobrado		
		Soportes pago de seguridad social (planilla asistida, con soporte de pago)		
		Acta parcial		
37	Adicional	Informe Supervisor		
		Solicitud disponibilidad		
		Disponibilidad		
		Estudios previos		
		Adicional		
		Solicitud RP		
		RP		
Ampliación garantías				
	Certificado aprobación garantías			
38	Otro si			
39	Solicitud Suspensión			

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 30 DE 34

40	Acta de suspensión			
41	Acta de reinicio			
42	Solicitud Terminación Anticipada			
43	Finalización y liquidación	Lista chequeo verificación documentos		
		Cuenta de cobro o factura		
		Informe		
		Oficio declaración de ingresos ley 1819 de 2016 DIAN		
		Oficio dirigido a la oficina de tesorería en el cual el contratista certifica el pago de los aportes a seguridad social del mes cobrado		
		Soportes pago de seguridad social (planilla asistida, con soporte de pago)		
		Acta final		
	Acta de liquidación			

Cumplimiento: 100%

Descripción Hallazgo (2)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 057-16. Revisado el expediente contractual, se observa que en las cuentas de cobro No 01, No 02 y No 03, el contratista EDILBERTO CASTRO CASTILLO efectuó los aportes a seguridad social por un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEICIENTOS PESOS MCTE (\$217.600), sobre el IBC de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$750.000) (visto a folio No 47, 57 y 65). Así las cosas, se tiene que se configura una elusión al pago de la seguridad social en tres periodos consecutivos, toda vez que existe una diferencia por un valor de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$14.576) en cada una de las planillas aludidas, que totalizadas dan un valor de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$43.728).

Acción Correctiva

Solicitar al contratista el pago correspondiente al valor eludido con sus intereses y proceder a efectuar el respectivo pago al sistema general de seguridad social de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Descripción de la actividad

Elaborar Oficio de solicitud de pago por el valor definido por el ente de control en favor de la personería municipal para luego proceder a efectuar el respectivo pago al sistema general de seguridad social de conformidad con lo exigido en la legislación vigente; por otra parte y en el evento en que el contratista no sea ubicado, el valor eludido deberá ser cancelado con sus intereses por el grupo de funcionarios que no ejercieron el control sobre la revisión de la liquidación de la seguridad social conforme lo establece la ley

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05	PÁGINA 31 DE 34

Meta

Asegurar que NO exista elución por parte de los contratistas al momento de efectuar los pagos referidos al sistema general de seguridad social.

Fecha de Iniciación

2017-12-18

Fecha de Terminación

2018-02-28

Revisión por parte de la Contraloría Municipal

	PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA	Código: DIR-F-004
	OFICIO EXTERNO	Versión: 01

Al responder favor citar este número de oficio

Oficio No. 0282-106
Barrancabermeja Enero 31 de 2018

Raquel Gomez
037437150

Señor
EDILBERTO CASTRO CASTILLO
Cra 33 No. 34-23 Cincuentenario
Barrancabermeja

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO A CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 057 de 2016.

De manera formal y respetuosa y en consideración a que éste despacho al igual que la oficina de tesorería viene realizando una revisión minuciosa de la obligación que le asiste a los contratistas de efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social; comedidamente me permito notificarle que usted ha incumplido con la **CLAUSULA DECIMA TERCERA** Numeral Primero que dice que *1) de conformidad con el artículo 1° del Decreto 510 de 2003. Todo contratista de prestación de servicios deberá estar afiliado en calidad de cotizante al sistema de seguridad social – salud y pensión y ésta última – pensión – deberá cotizarla de acuerdo con los ingresos que efectivamente perciba el afiliado; la afiliación deberá acreditarse por el tiempo de duración y constituye un requisito esencial para la cancelación de su valor.*

Como corolario de lo anteriormente expuesto y siendo consecuentes con la obligación que le asiste a la entidad pública en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 quien en su Artículo 50. Establece lo siguiente: **Control a la evasión de los recursos parafiscales.** *La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 32 DE 34	

Banco de Bogotá
NIT: 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos
ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El (los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) es (son) pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el (los) cheque(s) sea (sean) devuelto(s) sin pago, esta operación se revertirá y el (los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Banco de Bogotá - RECAUDO PILA
2060 ORW701303 ****6545 T632
FTx31/01/18 11:06H.N0013 Galan
201607 84 Aportes en línea
PLANILLA No.000008475608480
Identificación13884309
VALOR PLANILLA:21,900.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:21,900.00

Valor \$ _____

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta 21303332 (CRE_FOR_005 V1 25/10/2)

Banco de Bogotá
NIT: 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos
ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El (los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) es (son) pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el (los) cheque(s) sea (sean) devuelto(s) sin pago, esta operación se revertirá y el (los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Banco de Bogotá - RECAUDO PILA
2060 ORW701303 ****6545 T635
FTx31/01/18 11:06H.N0013 Galan
201608 84 Aportes en línea
PLANILLA No.000008475608515
Identificación13884309
VALOR PLANILLA:21,600.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:21,600.00

Valor \$ _____

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta 21303332 (CRE_FOR_005 V1 25/10/2)

Cumplimiento: 100%

2.4 VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

- Respecto a las MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO y considerando lo establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1737 de Agosto 31 de 1998 y las directivas presidenciales del 2003, se encontró que la Personería Municipal de Barrancabermeja durante la vigencia 2017 estableció medidas de austeridad y eficiencia, como entidad pública para el manejo de recursos del tesoro público.

En cumplimiento a lo preceptuado en la normatividad vigente, se observa que la Personería Municipal durante la vigencia 2017 adoptó medidas de austeridad y eficiencia del gasto público mediante la Resolución No. 225 de mayo 15 de 2012, así como otras medidas internas (Circulares) para la mitigación por éste concepto.

Teniendo en cuenta los diferentes informes presentados en torno a la Austeridad y Eficiencia del gasto público, se nota el compromiso de la Personería Municipal durante el 2017 en la implementación de un sistema de medición de la gestión que

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 33 DE 34	

involucrara todos los frentes de trabajo y procesos enfocados al mejoramiento continuo de la calidad a través de políticas que sirvieran como base para el mejoramiento continuo en materia de austeridad y eficiencia en las circunstancias actuales que demandan, reiterando este sujeto de control, el uso racional de los recursos públicos, dentro de un marco de austeridad y eficiencia del gasto público, encaminado al cumplimiento de los fines del Estado y las labores misionales de la Entidad.


2.5 ESTABLECER LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL (SI APLICA)

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe Definitivo de Auditoria no se ha presentado comunicación alguna en ese sentido por parte de la Personería Municipal de Barrancabermeja.

2.6 RELACIÓN DE PRESUNTOS HALLAZGOS

Tabla 11 - Relación de Presuntos Hallazgos

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	5	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Convenio	0	
• Contrato	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 34 DE 34	

• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Público	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	5	